

# PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR EN CLM 2024

Resolución de 04/04/2024, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2024. Publicada el 12 de abril de 2024.

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/pruebas-acceso-fp>

**INGRESO DEL IMPORTE DE LAS TASAS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD** – Modelo 046 – <https://portaltributario.jccm.es/> (admite tarjeta de crédito o débito):

- 10,44 € para las pruebas de acceso a C. Formativos de Grado Medio.
- 15,67 € para las pruebas de acceso a C. Formativos de Grado Superior.

**EXENTAS DEL PAGO:** Víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos o hijas. Víctimas de violencia de género; Solicitantes pertenecientes a familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad; Solicitantes que estén en situación de incapacidad permanente total o absoluta; Solicitantes miembros de familias numerosas de categoría especial.

**BONIFICACIÓN DEL 50%:** Solicitantes miembros de familias numerosas de categoría general.

**REQUISITOS PARA CONCURRIR A LAS PP.AA. - C.F. DE GRADO MEDIO:**

- Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- No estar en posesión de la titulación académica que permita acceder directamente a estas enseñanzas.
- Quiénes, habiendo superado estas PP.AA. en años anteriores en C-LM, deseen una mejora de la calificación obtenida, podrán presentarse de nuevo en otro año por una sola vez a sus dos convocatorias para la realización de la prueba completa, sin perjuicio de las exenciones a que pudiera tener derecho. En todo caso, se mantendría la nota final de la prueba anterior cuando su calificación fuese superior a la obtenida en la nueva convocatoria.

**CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PP.AA. - C.F. DE GRADO MEDIO:**

**Primer periodo (22 de mayo) - Segundo periodo (12 de junio):**

- 16:00 h. Examen de la Parte Científico-Tecnológica (Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Digitalización) ..... Duración 1 hora y media.
- 17:45 h. Examen de la Parte de Comunicación (Lengua Castellana y Literatura e Inglés) ..... Duración 1 hora y media.
- 19:30 h. Examen de la Parte Social (Geografía e Historia) ..... Duración 1 hora y media.



**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS: Del 18 al 29 de abril de 2024** (a través de la Secretaría Virtual – Plataforma Educamos C-LM).

**EXENCIONES** (según Anexo III de la Resolución):

- Los interesados/as las deberán solicitar en el apartado correspondiente de la solicitud. Los documentos acreditativos se digitalizarán y adjuntarán como archivos anexos.
- Las estimadas al alumnado procedente de cursos de acceso a C.F.G.S., tendrán validez no siendo necesario aportar nuevamente la documentación.
- Las condiciones de exención se deberán acreditar a la fecha de finalización de solicitudes (no se podrá aportar ningún documento en las reclamaciones).

**ADMISIÓN PROVISIONAL: 09 de mayo de 2024** (Educamos C-LM – Datos de la Solicitud)

**RECLAMACIONES TELEMÁTICAS: Del 10 al 14 de mayo de 2024** (a través de Secretaría Virtual – Plataforma Educamos C-LM).

**ADMISIÓN DEFINITIVA: 21 de mayo de 2024** (Educamos C-LM - Datos Solicitud)

**REQUISITOS PARA CONCURRIR A LAS PP.AA. - C.F. DE GRADO SUPERIOR:**

- Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- No estar en posesión de la titulación académica que permita acceder directamente a estas enseñanzas.
- Quiénes, habiendo superado estas PP.AA. en años anteriores en C-LM, deseen una mejora de la calificación obtenida, podrán presentarse de nuevo en otro año por una sola vez a sus dos convocatorias para la realización de la prueba completa, sin perjuicio de las exenciones a que pudiera tener derecho. En todo caso, se mantendría la nota final de la prueba anterior cuando su calificación fuese superior a la obtenida en la nueva convocatoria.

**CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PP.AA. - C.F. DE GRADO SUPERIOR:**

**Primer periodo (22 y 23 de mayo) - Segundo periodo (12 y 13 de junio):**

**Parte de Común (22 de mayo y 12 de junio):**

- 16:00 h. Examen de Lengua Castellana y Literatura ..... Duración 1 hora y media.
- 17:45 h. Examen de Fundamentos de Matemáticas ..... Duración 1 hora y media.
- 19:30 h. Examen de Inglés ..... Duración 1 hora y media.

**Parte Específica (23 de mayo y 13 de junio):**

- 16:00 h. Exámenes de las dos materias elegidas de entre las tres que se ofrecen por cada opción ..... Duración máxima de cada ejercicio 1 hora y media.

**OPCIÓN A:** Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Historia de la Filosofía, Geografía.

**OPCIÓN B:** Dibujo Técnico II, Tecnología e Ingeniería II, Física.

**OPCIÓN C:** Biología, Química, Geología y Ciencias Ambientales.

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE G.M Y G.S  
CONVOCATORIA 2024  
CENTROS EXAMINADORES (Provincia de Toledo)**

I.E.S. ALFONSO X EL SABIO	C/. Valdehuesa, 6 – 45007 Toledo 925.230.970 – <a href="mailto:45004752.ies@edu.jccm.es">45004752.ies@edu.jccm.es</a>
I.E.S. AZARQUIEL	Pº de San Eugenio, 21 – 45003 Toledo 925.284.043 – <a href="mailto:45003875@edu.jccm.es">45003875@edu.jccm.es</a>
I.E.S. CAÑADA REAL	C/. Alameda del Fresno, 18 – 45940 Valmojado 918.183.107 – <a href="mailto:45006141@edu.jccm.es">45006141@edu.jccm.es</a>
I.E.S. GUADALERZAS	Avda. de Europa, s/n – 45470 Los Yébenes 925.348.269 – <a href="mailto:45005689@edu.jccm.es">45005689@edu.jccm.es</a>
I.E.S. ALONSO DE ERCILLA	C/. Puerta de Murcia, 13 – 45300 Ocaña 925.130.715 – <a href="mailto:45004685.ies@edu.jccm.es">45004685.ies@edu.jccm.es</a>
I.E.S. PUERTA DE CUARTOS	Pº del Cementerio, 7 – 45600 Talavera de la Reina 925.827.073 – <a href="mailto:45005461.ies@edu.jccm.es">45005461.ies@edu.jccm.es</a>
I.E.S. RIBERA DEL TAJO	C/. de los Templarios, 39 – 45600 Talavera de la Reina 925.722.233 – <a href="mailto:45005471.ies@edu.jccm.es">45005471.ies@edu.jccm.es</a>

Las personas solicitantes deberán realizar el ingreso del importe de las tasas, **previo a la presentación de la solicitud**, con el **modelo 046** dentro de la propia plataforma educativa EducamosCLM en la página web <https://educamosclm.castillalamancha.es/>, además de poder hacerlo a través del portal tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya página web es: <http://portaltributario.jccm.es>. **Se admite el pago con tarjeta de crédito o débito** en dicha página web.

En la cumplimentación del **modelo 046**, PARA EL PAGO DE LA TASA, se consignará:

- En “**Seleccione la Consejería u Organismo autónomo**”, seleccionar: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- En “**Órgano gestor**”, seleccionar: Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes.
- La fecha de devengo será la fecha actual de pago y cumplimentación del modelo.
- En “**Denominación del concepto**”, seleccionar: **1253** - Tasa por la inscripción en pruebas de acceso para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- En el apartado de “**Descripción**” se deberá hacer referencia a:
  - *Si desea presentarse a las Pruebas de acceso a grado medio o a grado superior y la opción, dentro de esta última.*
  - *El centro educativo en donde piensa examinarse.*
  - *Practicar su autoliquidación. En este apartado se deberá indicar si le es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones indicadas en el punto 1 de este apartado. En tal caso, la bonificación o exención se deberá justificar documentalmente.*
- El **pago se deberá realizar con anterioridad a la cumplimentación de la solicitud telemática**, la acreditación del mismo se efectuará introduciendo en el apartado correspondiente de la solicitud el número de justificante de la autoliquidación obtenido al cumplimentar el modelo 046. La falta de justificación del pago de la tasa o la falta de concurrencia de las circunstancias de condición de familia numerosa o de situación de incapacidad permanente total o absoluta hechas valer por el solicitante para la bonificación o exención en su abono, determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la acreditación del pago de la tasa podrá sustituir el trámite de presentación de la solicitud de inscripción en tiempo y forma.